

Acta Ordinaria No. 022-2018. Acta número veintidós correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las quince horas con cincuenta minutos del tres de mayo de dos mil dieciocho, presidida por: Giselle Alfaro Bogantes Vicepresidenta del Consejo, Viceministra de Infraestructura y Concesiones, con la asistencia de los siguientes miembros: Mario Durán Fernández, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Christian Campos Monge, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Mónica Navarro Del Valle, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Alfredo Córdoba Soro, representante de la Unión de Gobiernos Locales; Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i. y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas.-----

Ausentes con justificación: El señor Presidente, Germán Valverde González Ministro de Obras Públicas y Transportes y el director Jorge Solano Jiménez, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 022-2018. --

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día No. 022-2018 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS-----

ARTÍCULO II. Lectura, comentario y aprobación del Acta 020-2018 del 26 de abril de 2018 -----

La señora Viceministra y el director Durán Fernández se abstienen de aprobarla, debido a que no asistieron a dicha sesión. -----

ACUERDO 2. Se aprueba con correcciones el Acta No. 020-2018 del 26 de abril de 2018. -----

ARTÍCULO III: Lectura, comentario y aprobación del Acta 021-2018 del 30 de abril de 2018 -----

El director Córdoba Soro se abstiene de aprobarla debido a que no asistió a dicha sesión. -----

ACUERDO 3. Se aprueba con correcciones el Acta No. 021-2018 del 30 de abril de 2018. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

ARTÍCULO IV. Fe de Erratas al acuerdo de la Adjudicación de la Contratación Directa No. 2018CD-000001-000600001 “Contratación especial de Organismos de Ensayo para la obtención de los Servicios de Verificación de la Calidad de los proyectos del Consejo Nacional de Vialidad: Se conoce el oficio No. DIE-07-18-1083 (15) de fecha 02 de mayo de 2018, recibido esa misma fecha; suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual somete a aprobación Fe de Erratas al acuerdo de adjudicación de la Contratación Directa No. 2018CD-000001-000600001 “Contratación Especial de Organismos de Ensayo para la Obtención de los Servicios de Verificación de la Calidad de los proyectos del Consejo Nacional de Vialidad”, consignado en el acuerdo 5 del Artículo VII de la Sesión No. 019-2018 de fecha 23 de abril de 2018 (ACA 01-18-0282) -----

Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 4: Analizado lo expuesto por la Proveduría Institucional con el oficio No. PRO-01-18-0299 de fecha 16 de abril del 2018, se adjudica la Contratación Directa No. 2018CD-000001-000600001 " Contratación especial de organismos de ensayo para la obtención de los servicios de verificación de la calidad de los proyectos del Consejo Nacional de Vialidad”, a las empresas que se señalarán a continuación, según el Reglamento para la contratación especial de organismos de ensayo, para la obtención de los servicios de verificación de la calidad de los proyectos del Conavi:-----

1. Planta Hernán Solís Guápiles (CACISA)

CACISA		
	N°2014 LN-000018-0 CV00	N°2014LN-000017-0CV00
ZONAS	1-4 Alajuela Sur	1-1 San José
	1-5 Alajuela Note	1-3 Los Santos
	1-6 San Ramón	1-4 Alajuela Sur
	1-3 Los Santos	1-5 Alajuela Norte
	1-8 Turrialba	1-6 San Ramón
	1-7 Cartago	1-8 Turrialba

A la empresa CACISA se le asignó la zona 1-4 Alajuela Sur, de la contratación N°2014CD-000140-0CV00, zona que recibe MAC de la planta CONANSA. -----

2. Planta Quebradores del Sur (CACISA) -----

CACISA		
	N°2014 LN-000018-0 CV00	N°2014LN-000017-0CV00
ZONAS	4-1 Pérez Zeledón	
	4-2 Buenos Aires	

Aunado a las plantas antes indicadas, la empresa CACISA también deberá de realizar la medición de regularidad superficial de pavimentos de acuerdo con las normas indicadas en el Reglamento, que incluye la cuantificación del Índice de Regularidad Internacional (IRI), conforme a las condiciones previstas por la Administración para los contratos de Conservación de la Red Vial Nacional, en las siguientes zonas: -----

- 2-3 Santa Cruz. -----
- 2-4 Nicoya. -----
- 5-1 Guápiles. -----
- 5-2 Limón. -----
- 6-1 Ciudad Quesada. -----
- 6-2 Upala – Los Chiles. -----

3. Planta Hernán Solís Abangares (VIETO) -----

VIETO		
	N°2014 LN-000018-0 CV00	N°2014LN-000017-0CV00
ZONAS	2-1 Liberia	2-1 Liberia
	2-2 Cañas	2-2 Cañas
	3-1 Puntarenas	2-3 Santa Cruz
	3-2 Quepos	3-1 Puntarenas

		3-2 Quepos
--	--	------------

4. Planta MECO Río Claro (VIETO) -----

VIETO		
	N°2014 LN-000018-0 CV00	N°2014LN-000017-0CV00
ZONAS	4-3 Río Claro	4-1 Pérez Zeledón
		4-2 Buenos Aires
		4-3 Río Claro

Aunado a las plantas antes indicadas, la empresa VIETO también deberá de realizar la medición de regularidad superficial de pavimentos de acuerdo con las normas indicadas en el Reglamento, que incluye la cuantificación del Índice de Regularidad Internacional (IRI), conforme a las condiciones previstas por la Administración para los contratos de Conservación de la Red Vial Nacional, en las siguientes zonas: -----

- 2-1 Liberia. -----
- 2-2 Cañas. -----
- 3-1 Puntarenas. -----
- 3-2 Quepos. -----
- 4-3 Río Claro. -----

5. Planta MECO La Uruca (CASTRO & DE LA TORRE) -----

CASTRO & DE LA TORRE		
	N°2014 LN-000018-0 CV00	N°2014LN-000017-0CV00
ZONAS	1-1 San José	1-2 Puriscal
	1-2 Puriscal	1-7 Cartago
	1-9 Heredia	1-9 Heredia

6. Planta CONANSA (CASTRO & DE LA TORRE) -----

CASTRO & DE LA TORRE		
N°2014LN-000017-0CV00		
1-7 Cartago		

7. Planta MECO Bagaces (LGC) -----

LGC		
	N°2014 LN-000018-0 CV00	N°2014LN-000017-0CV00
ZONAS	2-3 Santa Cruz	2-4 Nicoya
	2-4 Nicoya	

Aunado a las plantas antes indicadas, la empresa LGC también deberá de realizar la medición de regularidad superficial de pavimentos de acuerdo con las normas indicadas en el Reglamento, que incluye la cuantificación del Índice de Regularidad Internacional (IRI), conforme a las condiciones previstas por la Administración para los contratos de Conservación de la Red Vial Nacional, en las siguientes zonas: -----

- 2-3 Santa Cruz. -----
- 2-4 Nicoya. -----
- 5-1 Guápiles. -----
- 5-2 Limón. -----
- 6-1 Ciudad Quesada. -----
- 6-2 Upala – Los Chiles. -----

8. Planta MECO Guápiles (LIMPISA) -----

LIMPISA		
	N°2014 LN-000018-0 CV00	N°2014LN-000017-0CV00
ZONAS	5-1 Guápiles	5-1 Guápiles
	5-2 Limón	5-2 Limón

9. Planta MECO Aguas Zarcas (OJM) -----

OJM		
	N°2014 LN-000018-0 CV00	N°2014LN-000017-0CV00
ZONAS	6-1 Ciudad Quesada	6-1 Ciudad Quesada
	6-2 Upala-Los Chiles	

Aunado a las plantas antes indicadas, la empresa OJM también deberá de realizar la medición de regularidad superficial de pavimentos de acuerdo con las normas indicadas en el Reglamento, que incluye la cuantificación del Índice de Regularidad Internacional (IRI), conforme a las condiciones previstas por la Administración para los contratos de Conservación de la Red Vial Nacional, en las siguientes zonas: -----

- 1-1 San José. -----
- 1-2 Puriscal. -----
- 1-9 Heredia. -----
- 4-1 Pérez Zeledón. -----
- 4-2 Buenos Aires. -----

Cabe destacar que las seis empresas mencionadas se encuentran al día con sus obligaciones con la CCSS y Fodesaf, según impresiones de pantalla de los Registros de

ambas Instituciones (las cuales se adjuntan). De igual forma están al día y sin sanciones en el Registro de Elegibles de Organismo de Ensayo para prestar los servicios de verificación de la calidad de los proyectos del Consejo Nacional de Vialidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN -----

ARTÍCULO V. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Constructora Meco S. A. por concepto de intereses moratorios por el supuesto retraso en el pago de facturas de proyectos de imprevisibilidad a cargo de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes:

Se conoce el oficio No. GAJ-02-18-0470 de fecha 25 de abril de 2018, recibido el 30 de abril de 2018; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador y Dixa Córdoba Gómez, Gerente a.i. y funcionaria respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual remiten para aprobación proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Constructora Meco S. A. por concepto de intereses moratorios por el supuesto retraso en el pago de facturas de proyectos de imprevisibilidad a cargo de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes-----

El director Campos Monge señala que el Órgano que va a llevar a cabo este procedimiento deberá ser concreto en indicar, en el momento correspondiente, el nombre específico del responsable de los procesos y el responsable de haber provocado presuntamente el atraso en el pago de la factura. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 5. Declarar parcialmente con lugar el reclamo interpuesto por Constructora Meco S. A. por concepto de intereses moratorias por el supuesto retraso en el pago de facturas de proyectos de imprevisibilidad a cargo de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes. En consecuencia, se reconoce la suma de ¢ 9 502 728,23 por intereses moratorias (nueve millones quinientos dos

mil setecientos veintiocho colones con veintitrés céntimos) por concepto de intereses moratorias por el retraso en las facturas que se indican a continuación: ---

Número de factura	Monto en colones a reconocer en intereses moratorios
31717	103040,25
31791	8089,81
31792	143539,24
31793	149608,16
32681	1813922,93
33149	57104,02
33151	72488,83
32680	1624488,67
32696	241776,25
32697	673851,59
32698	221640,41
32699	87383,13
32944	553389,86
32927-32928	2220041,02
32772	419366,31
32773	761083,54
32776	317195,46
32777	34718,75
TOTAL	9502728,23

Continúese con el estudio de las facturas pendientes de recibir informes técnicos y contenido presupuestario. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 6. (...). ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO VI. Proyecto resolución que atiende reclamo administrativo por daños causados a un vehículo por caída de un árbol: Se conoce el oficio No. GAJ-04-18-0450 de fecha 20 de abril de 2018, recibido el 30 de abril de 2018; suscrito por los señores Gabriela Trejos Amador, Dixá Córdoba Gómez y Allan Binns Monge, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual remiten para aprobación proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo por daños causados a un vehículo por caída de un árbol -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 7. Declarar sin lugar el reclamo administrativo interpuesto por el señor Mario Navarro Jiménez tendiente al reconocimiento y pago de los daños causados

al vehículo placas 570908. Contra el presente acto procede el recurso de reconsideración o reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. Notifíquese al interesado. Comuníquese expresamente esta resolución al señor Mario Navarro Jiménez. **ACUERDO FIRME.** *Se retira momentáneamente el Lic. Solís Murillo.* -----

ARTÍCULO VII. Proyecto de resolución que atiende Incidente de Nulidad dentro del Procedimiento Administrativo Disciplinario ordenado en la resolución No. 000473 de las 13 horas del 15 de marzo del 2017: Se conoce el oficio No. 20181456 de fecha 20 de abril de 2018, recibido el 30 de abril de 2018; suscrito por el Ing. Germán Valverde González mediante el cual remite para aprobación el proyecto de resolución que atiende Incidente de Nulidad dentro del Procedimiento Administrativo Disciplinario ordenado en la resolución No. 000473 de las 13 horas del 15 de marzo del 2017 -----

La directora Navarro Del Valle opina que debería solicitarse que se investigue por qué razón no fueron remitidos al Órgano Director los documentos que correspondían, lo cual generó la presente resolución de incidente de nulidad. -----

La Secretaria de Actas indica que, en su oportunidad, se remitió al Despacho del señor Ministro, junto con el acuerdo que solicitaba la apertura del Procedimiento Administrativo, los antecedentes que generaron dicho acuerdo, que eran básicamente las instrucciones relacionadas con las investigaciones preliminares y documentación relacionada que constaba al respecto. Sin embargo, en repetidas ocasiones sucede que los funcionarios de los Órganos Directores solicitan a la Secretaría de Actas de nuevo toda la documentación y/o expediente que se envía al Despacho del señor Ministro, alegando que no se les remite por parte de éste. No obstante, en el presente caso desconoce lo que sucedió. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 8. 1- Declarar con lugar el Incidente de Nulidad, interpuesto por (...); dentro del Procedimiento Administrativo Disciplinario ordenado en su contra, de conformidad con la Resolución No. 000473 de las 13 horas del 15 de marzo del 2017, y ordenar al Órgano Director solicite la documentación que refiere (...) ante las instancias respectivas del Consejo Nacional de Vialidad, se incorporen al expediente, asimismo, confiera audiencia por un plazo razonable a la accionada, para que pueda referirse a la misma, y con ello ejercer su derecho de defensa. 2- Ordenar al Órgano Director continuar la tramitación del Procedimiento Administrativo Disciplinario instaurado sin más de mora. 3- Comunicar lo resuelto al Órgano Director del Procedimiento y a (...). Notifíquese. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 9. Solicitar al señor Ministro que informe a este Consejo de Administración, el trámite dado en el MOPT a los documentos enviados por la Secretaría de Actas de este Consejo, al enviarse el acuerdo que requería la conformación del Procedimiento Administrativo Disciplinario. **ACUERDO FIRME.** ---

Se incorpora nuevamente a la sesión el Lic. Solís Murillo. -----

ARTÍCULO VIII. "Transacción Amigable" Licitación Pública Internacional 2012LI-000005-0DEEO denominada "Contratación del Diseño de Tres Intercambios (A. Cañas, S. Bagaces y C. Liberia) en la Carretera Interamericana Norte, Sección Cañas-Liberia, Ruta Nacional No. 1: Se conoce el oficio No. DIE-07-18-1038 (15) de fecha 26 de abril de 2018, recibido el 30 de abril de 2018; suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite para aprobación "Transacción Amigable" dentro de la Licitación Pública Internacional 2012LI-000005-0DEEO denominada "Contratación del diseño de tres intercambios (A. Cañas, S. Bagaces y C. Liberia) en la carretera Interamericana Norte, Sección Cañas-Liberia, Ruta Nacional No. 1-----

La señora Viceministra manifiesta su molestia con la Administración, señalando que, en el presente caso, este Consejo fue claro al requerir un criterio legal y una ampliación de la justificación que ampara esta transacción; sin embargo, se

presenta de nuevo para aprobación de este Consejo de dicho pago, incumpléndose con el acuerdo de este Consejo. -----

El director Durán Fernández comparte la observación de la señora Viceministra, por lo que propone devolver el oficio a la Administración con el fin de se hagan las incorporaciones solicitadas previamente por este Consejo y se ponga de conocimiento al Consejo nuevamente, hasta que cumpla con la instrucción girada previamente -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 10. Devolver a la Dirección Ejecutiva el oficio No. DIE-07-18-1038 de fecha 26 de abril del 2018 toda vez que no atiende la instrucción girada por este Consejo de Administración en la Sesión No. 002-18 de fecha 02 de febrero de 2018. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO IX. Informe sobre gira realizada al proyecto “Nueva Carretera a San Carlos, sección Sifón-La Abundancia, Ruta Nacional No. 35”. Se conoce el oficio No. AUIF-11-18-0147 de fecha 23 de abril de 2018, recibido en la misma fecha; suscrito por los señores Reynaldo Vargas Soto, Jeyfer Martínez Blanco, Berny Quirós Vargas, Auditor Interno y funcionarios respectivamente, de la Auditoría Interna, mediante el cual remiten informe sobre gira al proyecto "Acceso definitivo a TCM, Ruta Nacional No. 257. y Puente Río Frío, Sarapiquí R.N. 4": --- Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 11. Solicitar a la Auditoría Interna que, en razón de las regulaciones de ese despacho, complemente el oficio AUIF-11-18-147 de fecha 23 de abril de 2018, señalando - frente a los hallazgos expuestos - cuáles son las recomendaciones y medidas correctivas que sugiere a este Consejo Directivo. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 12. Instruir al Director Ejecutivo para que analice y valore las medidas correctivas que sean aplicables con ocasión del oficio AUIF-11-18-147 de fecha 23 de abril de 2018 de la Auditoría Interna. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO X. Solicitud de licencia sin goce salarial para el Ing. Adrián

Sánchez Mora: Se conoce nuevamente el oficio No. DIE-02-18-0951 (15) de fecha 18 de abril de 2018, recibido el 19 de abril de 2018; suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual somete a aprobación permiso sin goce salarial al Ing. Adrián Sánchez Mora hasta el 30 de septiembre de 2020. -----

El Lic. Solís Murillo informa que aún no ha sido posible concretar el nombramiento del Gerente de la Unidad, debido a que falta que remita una documentación que le fue requerida por la Dirección de Recursos Humanos. -----

El director Campos Monge insiste en que la presente solicitud, debe ser analizada por este Consejo, hasta que cuente con el visto bueno del Gerente de dicha Unidad Ejecutora. -----

Por su parte, la directora Navarro Del Valle solicita que la Dirección Ejecutiva, una vez que se incorpore dicho Gerente, lo convoque y se presente a una sesión de este Consejo. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 13. Devolver al Director Ejecutivo el oficio DIE-02-18-0951 de fecha 18 de abril y se solicita que dicha solicitud sea tramitada ante este Consejo de Administración una vez que se cuente con el visto bueno del Gerente de la Unidad Ejecutora San José-San Ramón. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 14. Instruir al Director Ejecutivo para que, una vez incorporado el Gerente de dicha Unidad Ejecutora, se convoque y presente a una sesión de este Consejo de Administración. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XI. Informe de seguimiento de metas del CONAVI al Primer trimestre 2018: Se conoce el oficio No. PLI-02-18-0374 (179) de fecha 19 de abril de 2018, recibido el 20 de abril de 2018; suscrito por el señor Melvin Gutiérrez

Montero, funcionario de la Dirección de Planificación Institucional mediante el cual remite el Informe de seguimiento de metas del CONAVI al Primer trimestre 2018, previamente aprobado por este Consejo. -----

Se toma nota -----

ARTÍCULO XII Borrador de certificación para acreditar el cumplimiento de la disposición 4.4 del Informe No, DFOE-IFR-IF-04-2016: Se conoce el oficio No. SEA 02-18-0269 de fecha 02 de mayo de 2018, recibido en esa misma fecha; suscrito por la señora Magally Mora Solís, Secretaria de Actas del Consejo de Administración del CONAVI mediante el cual remite borrador de certificación para acreditar el cumplimiento de la disposición 4,4 del informe No, DFOE-IFR-IF-04-2016 "Informe de la Auditoría de Carácter Especial sobre el Avance del Proyecto Cañas-Liberia" de la Contraloría General de la República. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 15. Aprobar el borrador de certificación remitida por la Secretaría de Actas mediante el oficio No. SEA 02-18-0269 de fecha 02 de mayo de 2018, la cual responde al cumplimiento de la disposición 4.4 del informe No. DFOE-IFR-IF-04-2016; autorizándose al Presidente de este Consejo a suscribirla para su remisión a la Contraloría General de la República. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XIII. Proyecto Carretera San Carlos, Sección Sifón-Ciudad Quesada (La Abundancia): Se conocen las notas fechadas del 27 de abril, recibidas el 30 de abril de 2018, suscritas por los señores Fernando Sánchez Sirias y Carlos Sánchez Sirias, Gerente General y Vicepresidente respectivamente de la Constructora Sánchez Carvajal referentes a la certificación de costo indirecto o de Administración del contrato Carretera a San Carlos Sección Sifón-Ciudad Quesada (La Abundancia); sobrecostos incurridos por la representada para el período que va de febrero 2010 a enero 2018. -----

El director Campos Monge recuerda que, según lo indicado anteriormente por el Director Ejecutivo en este Consejo, lo que solicita el contratista es sencillo y no

comprende por qué razón se ha tardado tanto este trámite en la Gerencia de Construcción. Lamentablemente, así existen muchos casos en la Institución que después se traducen en reclamos de intereses de fondos públicos que no debieron haberse pagado y hay que hacerlo gracias a que algún funcionario no tramita en tiempo el pago que tiene que hacerse. Opina, al igual que el director ejecutivo, que estos trámites no deberían ser complejos, ni deberían prestarse para que duren meses en resolverse. Finalmente, en cuanto al presente asunto, sugiere requerir al director ejecutivo, en seguimiento a la instrucción anterior, que señale con fechas y gestiones concretas efectuadas a la fecha y los avances de la Administración en la atención de la factura y reclamo administrativo interpuesto por este contratista. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: - **ACUERDO 16.** Instruir al Director Ejecutivo para que amplíe el informe requerido en la Sesión No. 016-2018 señalando con fechas las gestiones concretas efectuadas a la fecha y los avances de la Administración en la atención de la factura y reclamo administrativo interpuesto por la empresa Sánchez Carvajal.

ACUERDO FIRME. -----

CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES. -----

ARTÍCULO XIV. Seguimiento al proyecto de la nueva carretera a San Carlos, sección Sifón- La Abundancia: El director Córdoba Soro se refiere a la nota (No. 05538) enviada por la Contraloría General de la República sobre el proyecto de la nueva carretera a San Carlos. Opina que este Consejo, debería tomar alguna acción concreta para dejarla al nuevo Ministro y Administración. -----

Por su parte, la señora Viceministra manifiesta que, lamenta que desde el pasado mes de enero, se involucró en el tema buscando que la Administración y en particular, la Unidad Ejecutora trabajara muy arduamente; de igual forma, recuerda que también, tuvo contacto y reuniones en algunas oportunidades con la empresa, buscando definir las acciones necesarias para poderle dar una razonable continuidad a ese proyecto, inclusive participó de reuniones en la Contraloría General de la República buscando poder interpretar adecuadamente cuál era la

posición del Órgano Contralor y darle alguna garantía de formalidad o lo que se estaba planteando en el Consejo; sin embargo, señala, que es decepcionante y lamenta, desde el punto de vista del nivel de responsabilidad que tiene la Unidad Ejecutora, ver que han pasado cuatro meses, donde en el mes de febrero se tenía prácticamente, en buena teoría, definido un alcance de orden de modificación. Recuerda que hay acuerdos de este Consejo que señalan hasta donde se va a llegar y se explican las razones del por qué se dice que es hasta ahí donde se puede llegar. No obstante, a la fecha, a este Consejo no ha llegado ningún documento, la Administración envía cronogramas que no se cumplen, pese a que se hace todo tipo de seguimiento y reuniones con los funcionarios. Por lo anterior, enfatiza, que no va a permitir que se le responsabilice de ninguna manera, porque ese proyecto no haya avanzado. Asimismo, resalta que este Consejo solo puede conocer lo que la Administración activa le proporcione y si el insumo no le llega no puede hacer más. Agrega que, así se lo hizo saber en su oportunidad al contratista, que en la medida en que pase el tiempo, el tema de la legalidad y la justificación para la suspensión se vuelve más complicada y le inquieta conocerla, pero ya no se encontrará en este Consejo, para poder preguntar, cómo se justifica una suspensión de un contrato que no tiene como justificarse. Agrega que lamenta la situación, porque dio lo máximo de su persona y dedicó mucho tiempo de su agenda en este tema, esperando una respuesta de la Administración, trabajando a la par de ésta y no solo pidiendo cuentas y tendrá que irse sin ver este tema resuelto. Finalmente, externa su preocupación a la dirección ejecutiva, porque ese tema prácticamente ameritaba, si la Institución no tiene capacidad, que se dedicara casi exclusivamente a resolver este tema. Sin embargo, esto no va a ser así, aún a la fecha, se está considerando el alcance de la adenda, como si este Consejo ya no hubiera tomado una decisión. Reitera que no acepta que a título personal se le responsabilice por el futuro de ese proyecto. -----

Por su parte, el director Campos Monge, expresa a la señora Viceministra sus respetos por la forma en que siempre ha procedido en los temas del MOPT y del

CONAVI, agregando que definitivamente, es todo un ejemplo en la forma en que asumió su cargo y como le dio seguimiento, no solo a este tema, sino a muchos más. Lamenta que, no solo sea este tema el que no haya quedado resuelto ya que existen muchos más. Igualmente, lamentable que la Administración, no haya entendido que tenía que dar lo mejor para que todos estos asuntos hubieran avanzado. Agradece profundamente y reconoce a la señora Viceministra, la labor ejemplar efectuada para el servicio público. Indica, además, que comparte todo lo expresado por la señora Viceministra y considera que esta posición en la que se encuentra este Consejo, con la comunicación de la Contraloría General, las deficiencias que señala, lo cual ha venido haciendo desde hace varios meses atrás, obedecen a un Gerente al que en reiteradas ocasiones se le han girado instrucciones, aunado a que elabora un cronograma que presenta al Consejo, pero no cumple. Opina que este tema, deberá ser conversado con el nuevo Ministro porque es un proyecto de gran interés que tiene que salir bien, con el mayor respaldo técnico, legal y financiero. Finalmente, considera que todo lo sucedido, es suficiente para que se dicte una medida cautelar para separar del cargo, al Gerente de esa Gerencia e iniciar un procedimiento de destitución de este funcionario, ya que, desde su óptica, el daño que ha provocado ese funcionario, en este y otros temas, es suficientemente para ordenar la apertura de un procedimiento para destituirlo de esa posición. Considera que no se puede tolerar que un funcionario se dé el tupé de no cumplir cronogramas, de no remitir informes, de acudir a este Consejo a presentar datos que no son sostenibles, eso es suficiente para saber que es un funcionario que no reúne la idoneidad para estar en esa Gerencia. ----- Por su parte, el director Durán Fernández señala en relación a la nota remitida por la Contraloría, que este Consejo toma decisiones en base a la información que ponga a su disposición la Administración, misma que a todas luces ha quedado debiendo, de igual forma que el Consejo no está obligado a lo imposible y siempre intentó dar cumplimiento a la disposición del ente contralor basado en la información puesta a disposición y sometida a

discusión por la Administración, en base a esa información y ante el plazo perentorio que daba el ente contralor, se debía tomar una decisión entendiendo siempre que para tramitar una adenda de solución definitiva a este proyecto, la misma debe incluir toda la información y el sustento técnico, económico-financiero y jurídico requerida que respalde dicha modificación. Coincide con el director Campos Monge que le corresponderá a las próximas autoridades continuar con este tema. -----

El director Córdoba Soro manifiesta que coincide con lo externado por el director Campos Monge y en varias reuniones le ha externado a dicho Gerente lo que opina de su gestión. Opina que es inaceptable lo que sucede en este Consejo, en donde se toman acuerdos que no se cumplen y en ese sentido, los funcionarios llevan responsabilidad, al no acatar las instrucciones. Asimismo, lamenta esta situación porque conoce el trabajo y esfuerzo realizado por la señora Viceministra en el tema. Finalmente, opina que la nota de la Contraloría General debe ser trasladada al nuevo Ministro para que la valore y de la misma forma, para que tome en consideración las observaciones realizadas en la presente sesión. Igualmente, sugiere que se fije una fecha exacta para la presentación de la adenda. -----

El Lic. Solís Murillo aclara que ciertamente la fecha establecida para la presentación de la orden de modificación estaba establecida para el pasado 20 de abril, sin embargo, se presentó una situación con la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. No obstante, se llevó a cabo una reunión con el señor Ministro y la comunidad y se conversó de que se sostuviera la adenda hasta que se valorara obtener los diseños para incorporar lo del tramo 2. -----

La señora Viceministra indica que eso lo desconocía este Consejo. -----

Por su parte, el director Campos Monge acota que el deber de la Administración era informar al respecto, dentro del plazo otorgado por este Consejo. -----

El director Durán Fernández recuerda que en la sesión pasada brevemente se refirió al tema, ya que participó en una de esas reuniones; sin embargo, aclara, que la Administración ha estado trabajando sobre la línea que ha girado este Consejo,

pero coincide en que no se cumplió con la fecha establecida para la presentación de la orden de modificación, ya que dichas reuniones fueron posteriores al 20 de abril y la Administración debió haber solicitado una prórroga a la fecha establecida.

Una vez deliberado lo anterior, los señores directores por unanimidad resuelven: --

ACUERDO 17. Remitir al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes y Presidente de este Consejo, el oficio No. 05538 de fecha 30 de abril de 2018 de la Contraloría General de la República para que, en razón de su cargo, tome las decisiones que sean necesarias y oportunas. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 18. Instruir al Director Ejecutivo para que, en la próxima sesión, informe en qué fecha se va a presentar a este Consejo de Administración la orden de modificación del proyecto de la nueva carretera a San Carlos. **ACUERDO FIRME.**

La directora Navarro Del Valle indica que tiene un asunto confidencial que tratar.

Seguidamente el director Solís Murillo se retira de la sesión. -----

ARTÍCULO XV. (...) -----

Una vez deliberado lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven: --

ACUERDO 19. (...). **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XVI. Agradecimiento. En otro orden de ideas, el director Durán Fernández manifiesta que, siendo la última sesión en la que participa como Miembro de este Consejo, deja constando su agradecimiento por el apoyo brindado durante el año y medio que participó en este Consejo. Agrega que fue una experiencia muy enriquecedora ya que aprendió de muchos temas a la par de un equipo de alto nivel como lo es este Consejo. Finalmente, indica que queda en total disposición de colaborar en lo que esté a su alcance. -----

Por su parte, la señora Viceministra, manifiesta que se siente agradecida por la experiencia obtenida en este Consejo. De igual forma, indica que lo más gratificante fue compartir el trabajo con este Consejo. Finalmente, acota que desea todo lo mejor en las labores que continúan. -----

Los señores Miembros manifiestan su agradecimiento a ambos directores. -----
*Al ser las diecisiete horas con veinte minutos, la señora Giselle Alfaro Bogantes,
Vicepresidenta del Consejo, levanta la sesión. -----*